

29 ENE 2016

CONCON,

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE N° 104 /
VISTOS:

1. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
2. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
3. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.
4. Ord. N° 15/2016 de fecha 18 de enero del año 2016 con autorización del Alcalde.

D E C R E T O

1.- **CONSTITUYASE** Comité PARITARIO del CESFAM - SAPU Concón, con los funcionarios que detallo a continuación:

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES COMO TITULAR

NOMBRE	CARGO	DESDE
JULIO NAVARRO ZAMORA	NUTRICIONISTA	01.01.2016
MAFALDA SEGOVIA RIVERA	TECNICO EN NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA	01.01.2016
XIMENA OYANEDELMOYA	MEDICO	01.01.2016

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES COMO SUPLENTE

NOMBRE	CARGO	DESDE
MARIA JOSE LINARES ESTAY	MATRONA	01.01.2016
ELDA BARRIGA VARGAS	TECNICO EN NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA	01.01.2016
TOMAS LERMANDA HOLMGREN	MEDICO	01.01.2016

REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR COMO TITULAR

NOMBRE	CARGO	DESDE
RENATO MADRIAZA RETAMAL	PROFESIONAL DESAM	01.01.2016
MIGUEL SANTANDER PONCE	ADMINISTRATIVO DESAM	01.01.2016
MAURICIO LECAROS ARAYA	QUIMICO FARMACEUTICO	01.01.2016

REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR COMO SUPLENTE

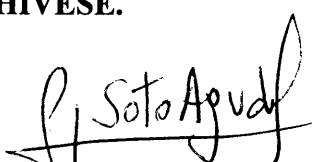
NOMBRE	CARGO	DESDE
MARCO ARANCIBIA TORRES	ADMINISTRATIVO DESAM	01.01.2016
MIGUEL DIAZ NUÑEZ	ADMINISTRATIVO DESAM	01.01.2016
BELARMINO GALLARDO CARTE	TECNICO EN NIVEL SUPERIOR DESAM	01.01.2016

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. DE SALUD
- OSG/MEGMCD/evp.


ALCALDE (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado
----------	-----------	----------